



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28700

24/11/2020

73396

AUTOR/A: ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que desde el punto de vista competencial todas las Comunidades Autónomas han asumido la competencia exclusiva en materia de "asistencia social", en virtud de lo dispuesto en el artículo 148.1.20ª de la Constitución Española.

No obstante, cabe señalar que un Estado compuesto como el español dispone de instrumentos de colaboración entre las diferentes instancias territoriales, pudiendo citarse, a modo de ejemplo, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud o el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Por otra parte, se informa que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 mantiene una comunicación permanente con las Comunidades Autónomas a fin de compartir información sobre la situación de la pandemia y sobre las medidas que se adoptan.

El marco natural de cooperación y coordinación de medidas en la materia es el ya mencionado Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, como Conferencia Sectorial en la que abordan estas cuestiones.

En este sentido, la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en el seno del precitado Consejo Territorial, acordó en sesión extraordinaria celebrada por videoconferencia el día 25 de junio de 2020 la creación de un Grupo de trabajo, con los objetivos de compilar y realizar análisis comparado de los contenidos de Planes de Contingencia de centros residenciales;



obtener evidencias y lecciones aprendidas sobre las mejores prácticas y estrategias en la gestión residencial frente a la Covid-19; y elaborar y poner a disposición de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla la traducción y equivalencias del sistema de recogida de datos propuesto por el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC).

Cabe añadir que, fruto de la labor desarrollada en dicho Grupo de trabajo, con fecha 2 de diciembre de 2020 se presentó el “Informe del grupo de Trabajo Covid-19 y Residencias” en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia; se trata de un informe confeccionado con las aportaciones no solo de los componentes de la Comisión Delegada sino también del Comité Consultivo y diversos agentes sociales y sociedades científicas.

No obstante, dada la evolución de la pandemia a partir del mes de julio de 2020, se informa que se adelantaron para debate algunas medidas coordinadas entre el Ministerio de Derechos Sociales y de la Agenda 2030 y las Comunidades Autónomas, como han sido:

- “Lista de verificación de los planes de contingencia de los centros sociales residenciales”, que alude a las medidas de gobernanza y coordinación intersectorial en lo referido a centros residenciales según documento presentado el 5 de agosto de 2020 y debatido para su toma en consideración y aplicación en todos los territorios. El documento puede consultarse a través del siguiente enlace:

https://www.mscbs.gob.es/ssi/imserso/docs/lista_de_verificacion_de_los_planes_de_contingencia_de_los_centros_sociales_residenciales.pdf

- “Marco común para la aplicación del Plan de Respuesta Temprana en un escenario de control de la pandemia por COVID-19” en el ámbito de los centros sociales residenciales”, documento elaborado y consensuado con las Comunidades Autónomas el 7 de septiembre de 2020, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.mscbs.gob.es/ssi/imserso/docs/Plan_de_respuesta_temprana_en_un_escenario_de_control_de_la_pandemia_por_COVID-19.pdf

Madrid, 12 de enero de 2021

